
Lineamientos generales para gestión de las revistas científicas y académicas de la UNED

La administración activa de la UNED atenderá los siguientes requerimientos para la adecuada gestión editorial de las revistas científicas y académicas:

Primera parte: Definición

1. Revista científica y académica

Una revista científica y académica es una publicación periódica especializada que promueve la comunicación y difusión del conocimiento en diversas disciplinas académicas y científicas. Estas revistas se centran en la presentación de manuscritos originales que abordan temáticas específicas, exploran nuevas teorías o revelan descubrimientos que generan valor público, además, se caracterizan por un riguroso proceso de revisión por pares para garantizar la calidad y validez de los contenidos antes de su publicación.

Segunda parte: Sobre la revista

2. Definición de objetivos y alcance temático

- **Claridad en objetivos:** Las revistas de la UNED establecen de manera precisa sus objetivos al definir el tipo de contenido, las disciplinas o campos específicos del conocimiento sobre los cuales se enfocan sus publicaciones, así como el público meta al cual dirige sus contenidos. Los campos temáticos de la revista son afines con los campos del saber de la unidad académica o de investigación que gestiona cada publicación.
- **Alcance temático:** Las revistas establecen su alcance en cuanto a las disciplinas y áreas temáticas que abordan sus publicaciones.

3. Proceso de revisión por personas pares

- Transparencia: Las revistas implementan un proceso de revisión por pares transparente y justo para todas las producciones científicas que sean sometidas a su consideración.
- Capacitación para los procesos de revisión por pares: Las revistas ofrecen formación y recursos en la etapa de revisión por pares, de modo que se aseguren procesos de calidad.
- Reconocimiento a personas revisoras: Las revistas generan un reconocimiento no económico donde se acredita el trabajo de las personas revisoras por su trabajo; en el caso de las personas funcionarias de la UNED, se incentiva su participación y se establecen los mecanismos necesarios para que esas revisiones sean reconocidas dentro del régimen de pasos académicos, para lo cual se deberá normar por reglamento los procedimientos correspondientes.

4. Ética y buenas prácticas

- Directrices éticas: Las revistas de la UNED cuentan con directrices éticas claras dirigidas a las personas autoras, editoras y revisoras; así como a los equipos editoriales, las cuales serán ampliamente divulgadas.
- Prevención de mala conducta: Implementan mecanismos para prevenir y abordar la deshonestidad académica y las malas prácticas.
- Abordaje de la inteligencia artificial: Las revistas institucionales establecen lineamientos para el uso de la inteligencia artificial en las producciones científicas y académicas.

5. Acceso y diseminación

- Acceso abierto: Las revistas de la UNED promueven, garantizan y facilitan el acceso abierto diamante (sin costo) a los contenidos de las revistas.

-
- Diseminación y visibilidad: Las revistas implementan estrategias diversas, de acuerdo con sus objetivos y campos temáticos, para maximizar la visibilidad y el impacto de los artículos publicados.

6. Gestión de la calidad

- Seguimiento a la rigurosidad científica y académica: Los equipos editoriales, bajo la coordinación de la persona directora o editora de la revista, establecen procesos de seguimiento, evaluación y control de la calidad, considerando, como mínimo, los procesos y los productos para establecer cambios y ajustes en su accionar que permitan alcanzar altos niveles de calidad en las publicaciones y un enfoque de excelencia.
- Evaluación y mejora continua: Las revistas de la UNED implementan sistemas de evaluación y retroalimentación para la mejora continua y para garantizar el logro de acreditaciones nacionales e internacionales.

7. Formación y desarrollo profesional

- Desarrollo profesional: Las revistas de la UNED promueven el desarrollo profesional de todas las personas involucradas en el proceso editorial, de manera que se logre el dominio de las competencias requeridas por las personas integrantes del equipo a la luz de las demandas de cada revista en cuanto a indicadores de calidad y requerimientos de visibilidad, por ello deberá ser incluido como parte de la planificación de la revista, indicando plazos, recursos y responsables.

8. Innovación y adaptabilidad

- Fomento de la innovación: Las revistas de la UNED promueven la innovación educativa, social y/o tecnológica en prácticas editoriales y en la divulgación del conocimiento científico.

-
- Adaptabilidad a cambios: Las revistas facilitan la adaptación a los cambios tecnológicos y a las nuevas tendencias en publicación científica y gestión editorial.

9. Política editorial y gestión

- Estructura editorial: Las revistas de la UNED definen claramente la estructura editorial y las responsabilidades de cada rol de las personas involucradas.
- Financiamiento y sostenibilidad: La UNED les asigna financiamiento específico a las instancias responsables de cada una de las revistas, para asegurar que cuenten con los recursos mínimos necesarios para su funcionamiento y el cumplimiento con los requerimientos mínimos de calidad que se les exigen a estos medios de difusión.

10. Uso de tecnologías digitales

- Plataformas y herramientas: Las revistas de la UNED contarán con plataformas tecnológicas específicas para facilitar el proceso editorial, la revisión y la publicación.
- Interoperabilidad y estándares: Las revistas aseguran la interoperabilidad y cumplimiento con estándares nacionales establecidos por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), así como de normativas internacionales. Lo anterior garantiza la usabilidad de su plataforma y el acceso a las publicaciones de manera efectiva.

11. Internacionalización y colaboración

- Fomento de la internacionalización: Las revistas de la UNED promueven la colaboración internacional y la inclusión de personas autoras, personas editoras invitadas y revisores de diversas áreas geográficas fuera de Costa Rica.

-
- Redes y asociaciones: Las revistas de la UNED participan en redes y asociaciones de revistas científicas y otro tipo de organizaciones que permiten compartir buenas prácticas, acceder a nuevos recursos y conocimientos e incrementar su visibilidad en el contexto internacional.
 - Organización interna: Cada revista tiene su propia organización dependiendo de los objetivos establecidos para ella y respetando la normativa institucional relacionada, así como la establecida en esta política.
 - Sello EUNED: Las revistas de la UNED que así lo deseen pueden optar por el sello editorial de la EUNED, para lo cual deberán atender los procedimientos que la editorial establezca para ese propósito. No obstante, las revistas que no cuenten con el sello mantienen los requerimientos mínimos establecidos de excelencia académica y rigor científico exigidos por cada una de las agencias indexadoras a las cuales pertenecen.

12. Evaluación y rendición de cuentas

- Indicadores de excelencia académica y rigor científico: Cada revista establece un sistema de indicadores de calidad con el cual valora su accionar y desarrolla acciones de mejora.
- Transparencia y rendición de cuentas: Las revistas aseguran la transparencia en la gestión y rendición de cuentas ante la comunidad universitaria y la sociedad por medio de los procedimientos que desarrollan y publican en sus respectivos sitios web. Asimismo, cada revista cumple estrictamente la normativa relacionada con la gestión de recursos y las disposiciones de la unidad académica específica a la cual se encuentra adscrita.

13. Planificación de las revistas

- El equipo base de cada revista de la UNED elabora un plan de trabajo bianual donde se consignan las principales acciones que se desarrollarán, de modo que se permita contar con indicadores específicos para brindar seguimiento

a las acciones propias de la revista, indicando plazos, recursos y responsables.

Tercera parte: Talento humano de las revistas

14. Equipo base: Las revistas de la UNED contarán con un equipo editorial propio, determinado de acuerdo con las posibilidades de cada unidad académica. Cada revista tendrá al menos los puestos para dirección y/o edición, así como los puestos o recursos correspondientes a diagramación, marcaje, filología, traducción, asistencia editorial, entre otros, para garantizar los mínimos de calidad que la institución tiene establecido para sus revistas; de no ser así, la administración activa deberá dotar de los recursos necesarios para la gestión editorial correspondiente.

De manera adicional cada una de las revistas tendrá un comité editorial constituido por personas académicas conocedoras de los campos temáticos abordados por la revista tanto nacionales como internacionales, privilegiando este último sector. Este consejo brinda apoyo a la persona directora o persona editora en jefe y en general a la gestión de la revista para asegurar su excelencia y su fortalecimiento constante.

15. Jornada laboral: La administración activa, de acuerdo con las posibilidades institucionales, dotará como máximo de un tiempo completo profesional para la persona editora de la revista (42.5 horas semanales); además de medio tiempo para la persona que ejerce el rol de dirección (21 horas semanales). Para estos dos casos el Consejo de la Unidad Académica respectiva (o el homólogo) definirá los mecanismos para dichas designaciones las cuales, deberán estar incorporadas en el sistema de asignación de cargas académicas correspondiente. Además, se asignará para el conjunto de todas las revistas un equipo de apoyo que estará conformado: por una persona con una jornada laboral de al menos un cuarto de tiempo para realizar las funciones de diagramación, otra de al menos un cuarto de tiempo para marcaje y otra de al menos un cuarto de tiempo para las funciones de

filología (10.5 horas semanales para cada una); así como una persona de al menos un octavo de tiempo para las funciones de traducción (5.5 horas semanales).

16. Funciones de equipo de la revista: Tanto la persona directora, como la editora en jefe u otro rol de editor y demás integrantes del equipo editorial, cumplen funciones específicas para apoyar el funcionamiento y desarrollo de la revista. Las funciones deberán estar contempladas en el manual de puestos de la UNED y en la normativa institucional relacionada con la asignación de tiempos, así como en la reglamentación de esta política. Cada unidad académica específica determinará el sistema de selección de las personas que ocupen cada uno de esos puestos, respetando los principios democráticos de alternancia y relevo generacional en los puestos.

17. Funciones del consejo editorial: El consejo editorial cumple funciones sustantivas asociadas con el apoyo al proceso editorial en cuanto a orientar el cumplimiento de la rigurosidad académica de la revista, la consistencia y pertinencia de los enfoques temáticas de sus publicaciones con los objetivos de la revista y, en general, brinda aportes que permiten su fortalecimiento continuo, el cumplimiento de los lineamientos éticos y los enfoques de su visibilidad e impacto. Además, ofrece orientación a la persona directora, visión estratégica para elevar la promoción y facilita la difusión de la revista mediante el fortalecimiento de los vínculos con la comunidad académica nacional e internacional. Las funciones deberán estar contempladas en la reglamentación de esta política.

Cuarta parte: Instancia de apoyo a las revistas

18. Instancia de apoyo: La UNED contará con una instancia interdepartamental denominada Comisión Institucional de Revistas Científicas (CIRC) de la UNED, dedicada a la promoción, gestión y buenas prácticas de las revistas de la Universidad. La instancia contará con recursos específicos y es responsable de los siguientes procesos:

-
- Gestionar procesos de capacitación dentro y fuera de la institución para garantizar que las personas directoras, editoras y demás integrantes de los equipos de apoyo de la revista cuenten con las competencias necesarias para el desarrollo de las funciones que les corresponden.
 - Asesorar a cada una de las revistas para que se cumplan los lineamientos establecidos en esta política, la normativa institucional asociada a ella y los indicadores de calidad establecidos para las revistas. Asimismo, apoyar a las revistas en la incorporación de cambios necesarios para mantenerse actualizadas frente a las crecientes exigencias y movimientos en el mundo de las revistas científicas. Lo anterior con el propósito de lograr cada vez mayor visibilidad y calidad en estos medios de difusión.
 - Dar seguimiento a la atención, actualización y mantenimiento del portal de revistas de la UNED administrado por la DTIC.
 - Propiciar encuentros entre las personas directoras y editoras de las revistas para el establecimiento de planes de trabajo conjunto que fortalezcan el grupo de revistas, la difusión científica dentro de la universidad y la visibilidad en la sociedad en general.
 - Coordinar con distintas instancias de la universidad para lograr una mayor visibilidad de la revista en redes sociales académicas.
 - Contribuir en la creación o fortalecimiento del banco de pares evaluadores nacionales e internacionales, con el fin de apoyar a cada una de las revistas en la identificación de personas expertas que colaboren en los procesos de revisión de manuscritos.
 - Proporcionar recursos específicos a cada una de las revistas para que se logren atender las necesidades concretas y cumplir con los requerimientos e indicadores de calidad exigidos por las agencias indexadoras.

-
- Establecer vínculos de cooperación horizontal entre unidades técnicas que conforman la Subcomisión de Ciencia Abierta de CONARE o similares vinculadas con revistas científicas nacionales e internacionales.
 - Colaborar activamente en la realización de los diagnósticos, investigaciones, proyectos, herramientas y metodologías para la gestión de las revistas de la UNED.
 - Apoyar con acciones concretas a cada una de las revistas para alcanzar los criterios e indicadores de calidad establecidos por las principales agencias indexadoras, índices y repositorios. Esto asegurará la inclusión de las revistas de la UNED dentro de ellos.
 - En colaboración con las revistas de la UNED, la comisión de valores y la unidad de capacitación desarrollará procesos de sensibilización destinados a todo el personal académico de la UNED. Estos comprenderán la integridad académica en las publicaciones, así como estrategias de detección de revistas y editoriales depredadoras y prácticas deshonestas en la publicación científica.
 - Valorar las propuestas de creación de nuevas revistas científicas y académicas y emitir un criterio técnico sobre la pertinencia y necesidad de su creación, el cual se elevará a la persona vicerrectora de investigación, quien lo hará del conocimiento del consejo de vicerrectoría de investigación donde se decide apoyar o rechazar su creación.
 - Promover la cultura de ciencia abierta de la producción académica en la comunidad universitaria y el mejoramiento de los medios institucionales de difusión de ciencia.

Quinta parte: Apertura, cierre y fusión de revistas

19. Apertura de revistas: Una revista académica o científica en la UNED podrá ser creada por una unidad académica específica, cumpliendo con los requisitos que se

establecen vía reglamento, entre ellos, estudio de factibilidad (donde se compruebe que cuenta con todos los recursos económicos, tecnológico y humanos para garantizar la sostenibilidad del proyecto, en caso de existir revistas similares, este estudio deberá demostrar que existan diferencias en enfoques o abordajes editoriales o temáticos), disponibilidad presupuestaria para atender las obligaciones propias del proceso editorial, comité editorial, plan de trabajo bianual, criterio técnico de las entidades correspondientes, así como autorización de las entidades administrativas atinentes, entre otros. La CIRC deberá velar porque las revistas emergentes sean de carácter científico mas no divulgativo (journals no magazines) y orientar a las instancias que deseen crear una nueva revista con medios alternos de publicación como suplementos, boletines, blogs, entre otros.

20. Cierre de revistas: En las situaciones en que las revistas que no logren cumplir con el plan de trabajo establecido incumplan con la periodicidad en su publicación, o si la unidad académica a la cual están adscritas no puede continuar con su publicación, se procederá con la solicitud de cierre ante la instancia superior correspondiente, previo a demostrar que se buscaron opciones para mantener su continuidad. Además, deberá entregarse el plan para la preservación de las publicaciones, requisito esencial para todas las revistas.

21. Fusión de revistas: En caso de que no se autorice el cierre de una revista, la institución podrá valorar la posibilidad de fusionar revistas que tengan idénticos campos temáticos. Asimismo, por temas presupuestarios que dificulten la óptima continuidad de la revista, la unidad académica a la cual está adscrita podrá solicitar su fusión con otra revista, presentando la solicitud a las vicerrectorías respectivas.

Sexta parte: Consideraciones finales

Para efectos del cumplimiento de lo establecido en la política y lograr una gestión de las revistas científicas y académicas, la administración activa coadyuvará en la dotación de los recursos necesarios según la disponibilidad presupuestaria.

Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3032-2024, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 19 de julio del 2024